

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00215
ACCIONANTE: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA
ACCIONADO: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION
Y DEPORTE - IDRD**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00215**, informando que se observa como última actuación que la accionada INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR, presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la accionada, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD, contra la sentencia de dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6783fe290e7a68b8a5f65d4c9cbcd17ba16697dc74c1cc61c715ec46096c6a2b

Documento generado en 23/04/2021 01:44:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>